MEMORANDO

Bogotá

PARA: MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
Secretaría General

DE: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ASUNTO: Solicitud Suspensión del Contrato No. 29612 de 2023.

Respetada Doctora Martha.

De manera atenta solicito su autorización para suspender el contrato No. 29612 de 2023, suscrito con la empresa METROLOGICAL CENTER SAS, cuyo objeto es "Prestación de servicios de calibración y/o calificación para los equipos no exclusivos del Laboratorio Nacional de Suelos" teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El Instituto cuenta con la Dirección de Gestión de Información Geográfica, la cual, además de estar a cargo de la Subdirección de Agrología y a su vez del Laboratorio Nacional de Suelos, es responsable de definir y dirigir los planes, programas, proyectos y demás acciones para la producción y actualización de productos y servicios geodésicos, cartográficos, geográficos y agrológicos del país, los cuales requieren de un oportuno y constante seguimiento y reporte, para efectos de evidenciar su efectivo cumplimiento, así como para determinar acciones de contingencia que permitan garantizar los resultados esperados y satisfacer las necesidades de los usuarios internos y externo del Instituto.

En concordancia con lo anterior, el Laboratorio Nacional de Suelos dando cumplimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG sobre el cual dispone "Consolidar al IGAC como la mejor entidad en la generación e integración de información geográfica, catastral y agrológica con altos estándares de calidad, así como las certificaciones ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 que buscan dar cumplimiento a las metas establecidas para el Laboratorio Nacional de Suelos en la vigencia 2023: "90.000 Análisis químicos, físicos, mineralógicos y biológicos de suelos realizados", y la norma NTC-ISO/IEC17025:2017 Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración. En esta norma se expone en su numeral 6.4.1 que "El laboratorio debe tener acceso al equipamiento (incluidos (…) aparatos auxiliares) que se requiere para el correcto desempeño de las actividades de laboratorio y que pueden influir en los resultados", se suscribió el contrato 29614 de 2023 cuyo objeto es la Prestación de servicios de calibración y/o calificación para

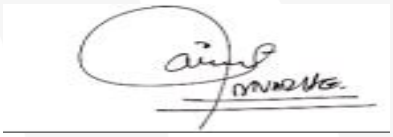
Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No 48 - 51 Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

los equipos no exclusivos del Laboratorio Nacional de Suelos, con plazo de ejecución hasta el 30 de enero de 2024.

La suspensión solicitada al contrato del asunto de la referencia se hace necesaria debido a que actualmente se presentan problemas al interior del Laboratorio con la red de energía eléctrica regulada, que es la que suministra energía a los equipos, pertenecientes al lote No. 1 (Variable potenciométrica) y Lote No. 2 (Variable temperatura) objeto del presente contrato, por lo que sin la distribución de energía eléctrica no es posible realizar el servicio de calibración requerido. Entendemos la importancia de mantener los equipos en condiciones óptimas y calibrados para garantizar el correcto funcionamiento de las operaciones al interior del laboratorio, por tanto, estamos solicitando una suspensión para la calibración de los equipos.

Así las cosas, se solicita suspender el contrato de manera temporal hasta que el servicio de energía sea reestablecido y permita la ejecución total del contrato.

Atentamente.



JAIME ALVAREZ HERRERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Laboratorio Nacional de Suelos

Proyectó: JOHANA SMITH RUEDA CALDERÓN - SECRETARIO EJECUTIVO
Elaboró: JOHANA SMITH RUEDA CALDERÓN - SECRETARIO EJECUTIVO
Adjuntos: 16. Mail de Super - Cont (Solicitud suspensión CTO).pdf(1), 17. Mail de Cont - Supe (Aceptación Solicitud suspensión CTO).pdf(1)
Informados: